

LLAMA A CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER CARGOS QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 2449 /2014.

RECOLETA, **27 JUN 2014**

VISTOS:

- 1.- Las vacantes que no hubieren podido proveerse mediante ascensos.
- 2.- Las necesidades del servicio de contar con personal en la Planta Municipal.
- 3.- El Decreto Exento N° 2444 de fecha 27.06.2014, que Aprueba Pautas, Ponderación y Factores Concurso Público 2014.
- 4.- El Ord. N° 1701/705 de fecha 25.06.2014 del Sr. Alcalde, que informa cargos vacantes de la planta municipal a Sres. Alcaldes de la Región Metropolitana, 51 Municipios según nómina que indica.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Título II de la Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, el D.F.L. N° 4 – 19.280 publicado en el Diario Oficial con fecha 23.05.94. y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- LLÁMESE, a Concurso Público para proveer los siguientes cargos de la Planta Municipal, con las características y requisitos que se indican:

ESCALAFÓN	GRADO	VACANTES	REQUISITOS
PROFESIONAL	7°	1	Título de Abogado y curso de Administración Municipal de a lo menos 50 hrs. impartido por una Universidad.
PROFESIONAL	8°	1	Alternativamente título de Arquitecto, Constructor Civil, Geógrafo, Topógrafo, Diseñador Paisajista o Geólogo.
PROFESIONAL	9°	1	Alternativamente título de Ingeniero Civil, Ingeniero Comercial, Abogado, Administrador Público.
PROFESIONAL	9°	1	Alternativamente título de Arquitecto, Constructor Civil, Geógrafo, Topógrafo, Diseñador Paisajista o Geólogo.
PROFESIONAL	10°	1	Alternativamente título de Arquitecto, Constructor Civil, Geógrafo, Topógrafo, Diseñador Paisajista o Geólogo.



PROFESIONAL	10°	1	Alternativamente título de Periodista, Asistente Social, Sociólogo, Educador de Párvulos, Profesor de Estado, Profesor de Educación General Básica, Antropólogo, Profesor de Educación Física.
PROFESIONAL	10°	1	Alternativamente título de Ingeniero Forestal, Ingeniero Agrónomo, Contador Auditor, Médico Veterinario o Ingeniero de Ejecución.
ADMINISTRATIVO	15°	1	Licencia de Educación Media o su equivalente.
ADMINISTRATIVO	16°	1	Licencia de Educación Media o su equivalente.

REQUISITOS GENERALES:

Los establecidos en los artículos 10° y 11° de la Ley N° 18.883 (Estatuto Administrativo Municipal), el artículo 12° de la Ley N° 19.280 y los artículos 56 y 57 de la Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa.

ANTECEDENTES REQUERIDOS:

- Certificado de Título en **original** para ser cotejado
- Curriculum Vitae actualizado con nombre y cédula de identidad.
- Certificado de Nacimiento
- Certificado de Situación Militar al día (sólo varones)
- Fotocopia simple de Cédula de Identidad por ambos lados.
- Declaración Jurada Simple para ingresar a la Administración Pública (Art. 10° letra c, e, y f, de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales).
- Declaración Jurada Simple de inhabilidades e incompatibilidades administrativas artículo 56 y 57 Ley de Probidad N° 19.653.

RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

El día 09.07.2014, en horario de 09:00 a 13:30 horas, en el Departamento de Recursos Humanos de este Municipio, ubicado en Av. Recoleta N° 2774, 5° Piso.

ENTREVISTAS: desde el día 14.07.2014 al 18.07.2014 en el Sala de Reuniones de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Av. Recoleta N° 2774, 5° Piso, sólo para aquellos postulantes preseleccionados, que cumplan requisitos exigidos.

EVALUACIÓN:

Antecedentes curriculares 50% y Entrevistas 50% nota mínima para integrar las ternas 5,0 (cinco, cero).

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:

El concurso será resuelto por el Sr. Alcalde a más tardar el día 28.07.2014.
El nombramiento será a partir del 01.08.2014.



NOTA: Los funcionarios municipales o del Sector Público que deseen postular al Concurso Público, lo pueden hacer presentando carta de postulación indicando el cargo y el grado al cual postulan, su curriculum actualizado y adjuntando fotocopia simple del decreto de nombramiento registrado por Contraloría General de la República, que acredite cumplimiento de requisitos del cargo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE, para su control posterior.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

LESMP/GC.



DIRECCIÓN DE CONTROL